



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 101-2017

Lima, 08 JUN. 2017

**VISTOS**, la carta del 5 de junio de 2017 presentada por el señor Guillermo Rebagliati Escala y el Memorando N° 144-2017/DPI del 5 de junio de 2017 de la Dirección de Promoción de Inversiones;

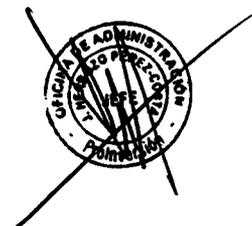
### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 37.1 del artículo 37 del Decreto Legislativo N° 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es el organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encargado de diseñar, conducir y concluir procesos de promoción de la inversión privada mediante la modalidad de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, bajo el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 145-2015 del 2 de noviembre de 2015, se dispuso la contratación del señor Guillermo Rebagliati Escala, bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, para el cargo de Jefe de Proyecto, correspondiente a la plaza N° 096/SP-DS de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN; asignándosele los temas viales;

Que, mediante carta del 5 de junio de 2017, el señor Guillermo Rebagliati Escala presentó su renuncia al cargo de Jefe de Proyecto, solicitando culminar el ejercicio de sus labores el 12 de junio de 2017; respecto de lo cual, la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN comunicó su conformidad a la Jefatura de Personal de la Oficina de Administración, mediante Memorando N° 144-2017/DPI;

Que, el literal l) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;



Que, resulta necesario encargar a la persona que pueda ejercer el cargo de Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN en los temas viales;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF y la Directiva N° 006-2014-PROINVERSIÓN.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aceptar a partir del 13 de junio de 2017, la renuncia presentada por el señor Guillermo Rebagliati Escala al cargo de Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

**Artículo 2°.-** Encargar del 13 al 18 de junio de 2017 al señor José Luis Rivera Muñoz Falconí, el cargo de Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN en los temas viales, en adición a sus funciones.

**Artículo 3°.-** Encargar a partir del 19 de junio de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017 al señor Norman Misael Zegarra Ruffner, Especialista Técnico II de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, el cargo de Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN en los temas viales, en adición a sus funciones.

**Artículo 4°.-** Notificar la presente resolución a los señores Guillermo Rebagliati Escala, José Luis Rivera Muñoz Falconí y Norman Misael Zegarra Ruffner, a la Dirección de Promoción de Inversiones y a la Oficina de Administración.

Regístrese y comuníquese.



**ÁLVARO QUIJANDRÍA FERNÁNDEZ**  
Director Ejecutivo  
PROINVERSIÓN

